

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
10-000136-0295-CI	Recurso: 209-S1-19	ORDINARIO	2021/ 000768	08/04/2021 09:00:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto:** Se anula la resolución de esta Sala no. 2936-F-S1-2020 de las 14 horas del 15 de diciembre de 2020, luego de lo cual se procederá al análisis del recurso planteado y admitido previamente.

13-003395-1027-CA	Recurso: 29-S1-19	CONOCIMIENTO	2021/ 000769	08/04/2021 09:05:00	Dato sin Registrar
-------------------	-------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se rechaza de plano el recurso de casación planteado por la representación de la parte actora.

15-001151-1027-CA	Recurso: 206-S1-20	ORDINARIO	2021/ 000770	08/04/2021 09:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se rechaza de plano el recurso formulado.

15-007481-1027-CA	Recurso: 6918-S1-19	CONOCIMIENTO	2021/ 000771	08/04/2021 09:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada.**

16-001144-1028-CA	Recurso: 757-S1-18	EJECUCIÓN SENTENCIA	2021/ 000772	08/04/2021 09:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	---------------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto. Remítase el expediente al Tribunal de origen.**

16-002198-1027-CA	Recurso: 409-S1-17	CONOCIMIENTO	2021/ 000773	08/04/2021 09:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración peticionada. Tome nota el Tribunal Contencioso del cuestionamiento de constitucionalidad informado por la parte actora.**

18-007938-1027-CA	Recurso: 6213-S1-19	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2021/ 000774	08/04/2021 09:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se tiene por desistido el recurso de casación y por firme la sentencia recurrida.**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-005693-1027-CA	Recurso: 613-S1-18	ORDINARIO	2021/ 000775	08/04/2021 09:50:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso interpuesto por la representación estatal. Salva el voto Magistrada Rojas Morales.</b></p>					
14-005800-1027-CA	Recurso: 493-S1-18	ORDINARIO	2021/ 000776	08/04/2021 09:55:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Por mayoría, se rechaza de plano el recurso interpuesto por la representación estatal. Salva el voto la Magistrada Rojas Morales.</b></p>					
15-011095-1027-CA	Recurso: 870-S1-17	CONOCIMIENTO	2021/ 000777	08/04/2021 10:00:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	<p><b>Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada. Fallando por el fondo, se deniega la excepción de falta de derecho opuesta por la accionada, acogiéndose la demanda en todos sus extremos. Se reconoce el régimen de no sujeción tributaria a favor del ICE en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pretende cobrarle la Municipalidad de Belén. Se anula la resolución número 607-2014- que en voto de mayoría emitió el Tribunal Contencioso Administrativo-, Sección Tercera del 10 de diciembre de 2014, avalando lo dispuesto por la Municipalidad de Belén en resolución AMB-R- 013-2014 del 31 de marzo de 2014. Asimismo, los avisos y pronunciamientos de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tendientes a ese fin, emitidos por el mencionado municipio en contra del ICE, pues no está sujeto al pago del referido tributo. Se ordena la eliminación del correspondiente cobro en todos los sistemas manuales e informáticos de la demandada contra el actor, para evitar futuros cobros por ese concepto. Son ambas costas a cargo del municipio perdidoso.</b></p>				
17-010687-1027-CA	Recurso: 6907-S1-19	CONOCIMIENTO	2021/ 000778	08/04/2021 10:05:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
Por Tanto:	<p><b>Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia 0118-2019-VI de las 08 horas 15 minutos del 30 de septiembre de 2019. Fallando por el fondo, se deniega la excepción de falta de derecho opuesta por la accionada, acogiéndose la demanda en todos sus extremos. Se reconoce el régimen de no sujeción tributaria a favor del ICE en cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pretende cobrarle la Municipalidad de Palmares. Se anula la resolución administrativa 485-2016 de las 14 horas 25 minutos del 31 de octubre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, la cual confirma la resolución A-007-2016 de las 16 horas del 23 de mayo de 2016 del Alcalde Municipal de Palmares, que también se anula por conexidad y accesoria. Asimismo, los avisos y pronunciamientos de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tendientes a ese fin, emitidos por el mencionado municipio en contra del ICE, pues no está sujeto al pago del referido tributo. Se ordena la eliminación del correspondiente cobro en todos los sistemas manuales e informáticos de la demandada contra el actor, para evitar futuros cobros por ese concepto. Se exonera del pago de las costas al ente corporativo vencido. Pone nota el magistrado Molinari.</b></p>				
20-000102-0004-AR	Recurso: 1312-S1-20 (CAM-AD-052-2017)	ARBITRAL	2021/ 000779	08/04/2021 10:10:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad formulado.**

16-000076-0297-CI	Recurso: 5745-S1-19	ORDINARIO	2021/ 000780	08/04/2021 10:15:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de L.A.B. M.**

14-007445-1027-CA	Recurso: 688-S1-17	CONOCIMIENTO	2021/ 000781	08/04/2021 10:20:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto: Se declara con lugar el recurso planteado y se anula el fallo impugnado. Se ordena el reenvío del proceso al Despacho de origen con la finalidad de que el Tribunal de Juicio dicte sentencia conforme a derecho corresponde.**

13-007949-1027-CA	Recurso: 455-S1-18	CONOCIMIENTO	2021/ 000782	08/04/2021 10:25:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<b>Por Tanto:</b>	<b>Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia. Fallando por el fondo, se anula parcialmente el fallo en el tanto declaró ilegal el cobro intentado en contra del actor, lo cual implicó declarar absolutamente nulas las conductas administrativas por medio de las cuales se concretó dicho requerimiento de pago a saber: el oficio N° SUB G-SGAMUEN -SC-C-ADS-2013-169 del 14 de junio de 2013, emitido por A.D.S.A.A, la resolución SUB-F-SGAM-UENSC-CADS-256- de las 9:30 horas del 17 de setiembre de 2013 de ese mismo despacho y la resolución SGG-2013-735 de la Subgerencia General del AYA, emitida a las 12:00 horas del 30 de setiembre de 2013. En lo demás se mantiene incólume el fallo. Sin especial condenatoria en costas.</b>			
17-000749-1028-CA	Recurso: 1070-S1-18	EJECUCIÓN SENTENCIA	2021/ 000783	08/04/2021 10:30:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
	<b>Por Tanto:</b>	<b>Se rechaza el recurso planteado por la parte ejecutante. Se acoge el recurso formulado por la ejecutada. En consecuencia, se anula parcialmente la sentencia impugnada, en cuanto condenó simultáneamente al pago de los intereses legales e indexación respecto del monto otorgado por concepto de daño moral. Fallando por el fondo se deniega el extremo de indexación.</b>			
20-000019-0004-AR	Recurso: 166-S1-20 (493-2018/AR-CICA)	ARBITRAL	2021/ 000784	08/04/2021 10:35:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
	<b>Por Tanto:</b>	<b>Se declara sin lugar el recurso de nulidad planteado.</b>			
17-001013-1027-CA	Recurso: 1499-S1-18	CONOCIMIENTO	2021/ 000785	08/04/2021 10:40:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la actora, a quien se imponen las costas generadas con su ejercicio.</b></p>					
13-000248-0181-CI	Recurso: 1064-S1-18	ORDINARIO	2021/ 000786	08/04/2021 10:45:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.</b></p>					
16-000072-0387-AG	Recurso: 726-S1-19	ORDINARIO	2021/ 000787	08/04/2021 10:50:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de casación formulado por la parte actora, quien debe sufragar las costas generadas con su ejercicio.</b></p>					
15-006644-1027-CA	Recurso: 1495-S1-18	CONOCIMIENTO	2021/ 000788	08/04/2021 10:55:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la Municipalidad de San José. Se anula la sentencia del Tribunal, en el tanto declaró inadmisibile la demanda. Se ordena el reenvío del expediente al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para que resuelva conforme a derecho corresponda.</b></p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
14-005789-1027-CA	Recurso: 902-S1-18	CONOCIMIENTO	2021/ 000789	08/04/2021 11:00:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso.</b></p>					
19-000491-1028-CA	Recurso: 7249-S1-19	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2021/ 000790	08/04/2021 11:05:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso. Son sus costas a cargo de quien lo interpuso. Comuníquese esta resolución al Colegio de Abogados y Abogadas. Pone nota la Magistrada Rojas Morales.</b></p>					
16-009449-1027-CA	Recurso: 6530-S1-19	CONOCIMIENTO	2021/ 000791	08/04/2021 11:10:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se casa la sentencia del Tribunal solo en cuanto denegó el ajuste por rentas de trabajo profesional independiente. En consecuencia, fallando por el fondo, se anularán los actos administrativos: traslado de cargos 2722000026824, SF-DT-01-R-2808-10, SF-AUD-01-R-297-13 y TFA-346-2015, solo en cuanto denegaron como gasto deducible del impuesto único sobre las rentas el rubro por trabajo de personal dependiente.</b></p>					



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
13-000008-0678-CI	Recurso: 5884-S1-19	ORDINARIO	2021/ 000792	08/04/2021 11:15:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declaran sin lugar los recursos de casación. Son las costas a cargo de quien lo interpuso</b></p>					
18-004488-1027-CA	Recurso: 786-S1-20	CONOCIMIENTO	2021/ 000793	08/04/2021 11:20:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara con lugar el recurso. Se casa la sentencia. Fallando por el fondo, se acoge la defensa de falta de derecho. Se declara sin lugar la demanda, con costas a cargo de la perdidosa.</b></p>					
17-005845-1027-CA	Recurso: 330-S1-20	CONOCIMIENTO	2021/ 000794	08/04/2021 11:25:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
<p><b>Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se casa la sentencia. En consecuencia, se rechaza la excepción de prescripción aducida por el Banco Nacional de Costa Rica. Se devuelve el expediente al despacho de origen para que resuelva conforme a derecho.</b></p>					
13-007631-1027-CA	Recurso: 7193-S1-19 (Hay otro Recurso: 348-S1-20 contra otra sentencia)	CONOCIMIENTO	2021/ 000795	08/04/2021 11:30:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso. Se condena a la casacionista al pago de las costas correspondientes a este recurso.

---

17-000481-0640-CI	Recurso: 137-S1-19	ORDINARIO	2021/ 000796	08/04/2021 11:35:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto:** Se acoge el recurso. Se casa la sentencia solo en cuanto impuso el pago de costas a la demandada. En esta sede se resuelve sin especial condenatoria en costas. La casación sin especial condenatoria.

---

17-001275-1028-CA	Recurso: 6812-S1-19	EJECUCIÓN DE SENTENCIA	2021/ 000797	08/04/2021 11:40:00	Luis Guillermo Rivas Loaiciga, quien preside, Román Solís Zelaya, Iris Rocio Rojas Morales, William Molinari Vilchez y Damaris Vargas Vásquez
-------------------	---------------------	------------------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto:** Se declara con lugar el recurso, se casa la sentencia únicamente en cuanto condenó a la Municipalidad a cancelar el monto de €100.000,00 por concepto de daño moral subjetivo. Fallando por el fondo se deniega el daño moral subjetivo. En lo demás, se mantendrá incólume el fallo

---